



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00517-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la parte actora, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se procedió a revisar vía internet la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA (<https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>); en donde se evidencia que el ejecutado ELIDEN ENRIQUE NIEVES DUARTE se encuentra actualmente afiliado a NUEVA EPS, en calidad de beneficiario.

Por lo anterior, se ordena oficiar a NUEVA EPS, a fin que informe a la mayor brevedad posible, los datos de contacto (domicilio, celular, correo electrónico, etc.) que se encuentren en su base de datos respecto del demandado ELIDEN ENRIQUE NIEVES DUARTE.

De otro lado, respecto de la solicitud de conceder amparo de pobreza a la ejecutante KAREN MARGARITA MENDOZA PALMERA, no hay lugar a acceder a dicha petición; toda vez que, de conformidad con el artículo 152 del C.G.P., dicha solicitud deberá ser suscrita por la ejecutante, afirmando bajo la gravedad del juramento que no le es posible asumir los eventuales costos del presente proceso, en los términos consagrados en el artículo 151 ibidem.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b0111efd973f991d9fba1678d9510a6b1718b0805e3ebd048501c499366334f**

Documento generado en 10/05/2023 07:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>